COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 50/2018

CONTRATACION DIRECTA

Nº 18/2018

"ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: FAMETAL S.A.

Ejercicio Fiscal - Año 2018

Stella Maris c/ Hernandarias – Telefax: 493-920 / 441-454 -
Con Certificación ISO 9001: 2008

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

CONTRATO N° 50/2018

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "**ARMADA PARAGUAYA**", **CAP F DEM LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA**, con Cédula de Identidad N° **1.141.738**, por **ORDEN GENERAL N° 313** del Comando de la Armada de fecha 26 de septiembre de 2017, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **FAMETAL S.A.**, con **RUC N° 80001970-9** domiciliada en la calle Inglaterra N° 159, Asunción - República del Paraguay, representado para este acto por el Señor **ARTEMIO VERA CABRERA** con Cédula de Identidad Paraguaya **N° 226.614**; denominado en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR"**, Ref. **CD N° 18/2018** – Resolución N° 32/18, de fecha 09 de mayo del 2018, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y **VENDEDOR**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2018 "LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) La Carta de Invitación, sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **348.140.**

Año	Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	Monto
2018	2	1	2	390	10	11	322.000
2018	2	1	5	390	30	11	934.600
2018	2	1	7	390	30	11	2.004.100
2018	2	1	9	390	30	11	4.691.000
TOTAL							**7.951.700**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 18/2018, convocado por la ARMADA PARAGUAYA. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 32/18.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1. Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar del contrato es de hasta la suma de *(Gs.7.951.700.-) Guaraníes Siete millones novecientos cincuenta y un mil setecientos;* determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I, al presente contrato.----------

5.2. El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES (Art. 37 d de la Ley N° 2051/03).

7.1. Los bienes adjudicados deberán ser entregados en los lugares indicados en las **Órdenes de Compra** dentro de los **02 (dos)** días hábiles desde la recepción de las **Órdenes de Compra** por parte de los oferentes adjudicados.

7.2 **<u>LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS</u>**

- ✓ **Comando de la Flota de Guerra** – Dirección: Mayor Martínez c/ Playa.
- ✓ **Arsenal de Marina** - Dirección: Av. Carlos A. López y 28 Pyda.
- ✓ **Prefectura General Naval** - Dirección: Benjamín Constant esq. Colon.
- ✓ **Comando de Institutos Navales de Enseñanza** – Carlos Antonio López c/ Nuflo de Chávez.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC N° 3 – Comando de la Armada.***----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.---------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato..----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 10 mes Mayo y año 2018.

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

ARTEMIO VERA CABRERA	LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
C.I. N° 226.614	C.I. N° 1.141.738
VENDEDOR	COMPRADOR

ANEXO I:

CD N° 18/2018 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR"

OFERENTE: *FAMETAL S.A.*

N°	Código de Catálogo	Descripción	COMANDO DE LA FLOTA DE GUERRA						
			Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
LOTE N° 1 - MATERIALES DE ALUMINO									
3	52152009-003	Sopera de aluminio con tapa	Unidad	Unidad	5	Fametal	Paraguay	26.400	132.000
7	48101909-001	Cafetera de aluminio	Unidad	Unidad	10	Fametal	Paraguay	19.000	190.000
TOTAL LOTE N° 1:									322.000

N°	Código de Catálogo	Descripción	ARSENAL DE MARINA FF 30						
			Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
LOTE N° 1 - MATERIALES DE ALUMINO									
2	52151803-001	Cacerola de Aluminio de 10 litros	Unidad	Unidad	9	Fametal	Paraguay	35.000	315.000
3	52152009-003	Sopera de aluminio con tapa	Unidad	Unidad	10	Fametal	Paraguay	26.400	264.000
7	48101909-001	Cafetera de aluminio	Unidad	Unidad	12	Fametal	Paraguay	19.000	228.000
9	52151904-003	Asadera de aluminio	Unidad	Unidad	1	Vissotex	Brasil	40.000	40.000
10	52151804-001	Hervidora de aluminio	Unidad	Unidad	6	Fametal	Paraguay	14.600	87.600
TOTAL LOTE N° 1:									934.600

N°	Código de Catálogo	Descripción	PREFECTURA GENERAL NAVAL FF 30						
			Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
LOTE N° 1 - MATERIALES DE ALUMINO									
1	52152001-001	Jarro de aluminio	Unidad	Unidad	6	Fametal	Paraguay	12.000	72.000
4	52151603-001	Rallador de aluminio	Unidad	Unidad	2	Liko	Chile	14.300	28.600
5	48101530-002	Tacho de aluminio c/ tapa de 100 lts	Unidad	Unidad	2	Fametal	Paraguay	453.750	907.500
6	48101530-002	Tacho de aluminio c/ tapa de 80 lts	Unidad	Unidad	2	Fametal	Paraguay	400.000	800.000
7	48101909-001	Cafetera de aluminio	Unidad	Unidad	4	Fametal	Paraguay	19.000	76.000
9	52151904-003	Asadera de aluminio	Unidad	Unidad	3	Vissotex	Brasil	40.000	120.000
TOTAL LOTE N° 1:									2.004.100

N°	Código de Catálogo	Descripción	COMANDO DE INSTITUTOS NAVALES DE ENSEÑANZA FF 30						
			Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
LOTE N° 1 - MATERIALES DE ALUMINO									
1	52152001-001	Jarro de aluminio	Unidad	Unidad	120	Fametal	Paraguay	12.000	1.440.000
2	52151803-001	Cacerola de Aluminio de 10 litros	Unidad	Unidad	5	Fametal	Paraguay	35.000	175.000
3	52152009-003	Sopera de aluminio con tapa	Unidad	Unidad	20	Fametal	Paraguay	26.400	528.000
4	52151603-001	Rallador de aluminio	Unidad	Unidad	2	Liko	Chile	14.300	28.600
5	48101530-002	Tacho de aluminio c/ tapa de 100 lts	Unidad	Unidad	4	Fametal	Paraguay	453.750	1.815.000
7	48101909-001	Cafetera de aluminio	Unidad	Unidad	30	Fametal	Paraguay	19.000	570.000
8	48101815-003	Espumadera de aluminio grande	Unidad	Unidad	12	Fametal	Paraguay	11.200	134.400
TOTAL LOTE N° 1:									**4.691.000**
TOTAL GENERAL									**7.951.700**

ARTEMIO VERA CABRERA
C.I. N° 226.614
VENDEDOR

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
C.I. N° 1.141.738
COMPRADOR